

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 11.071/2011

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 270/2010 a instancia de la parte actora D^a. Eva Mariano Sánchez contra Imagen y Media Comunicaciones S.L. y Producciones Videográficas Andaluzas S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 16/12/11 del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Aprobar la tasación de costas practicada en fecha 28/10/11 por importe de 1.415,53 euros, a cuyo pago ha sido condenada la parte Producciones Videográficas Andaluzas S.L.

En caso de ser abonada a través de este órgano deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones 17116500001386/09

Requírase a la actora para que aporte nuevo domicilio de la ejecutada para la practica de las notificaciones y diligencias sucesivas, haciéndole saber que de no hacerlo se archivarán los autos ante la imposibilidad de localizar a la empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Producciones Videográficas Andaluzas S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 16 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.